

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



000002

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL
OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION
SOCIAL Y TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA LABORATORIOS ASOCIADOS
ZUMBA COMPAÑIA LIMITADA.-----
(Por S/ 4'000.000,00).-----

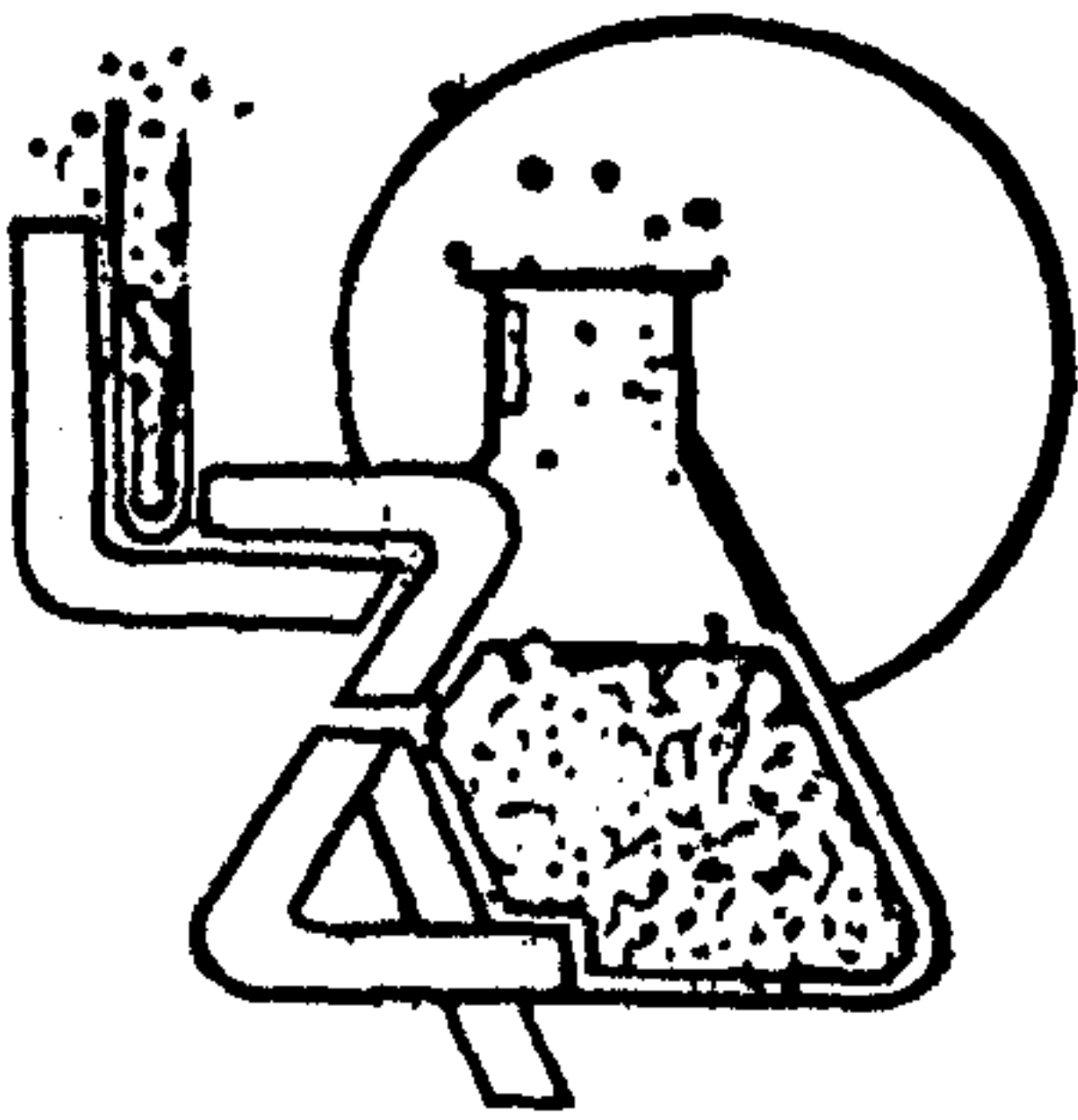
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día primero de Octubre de mil
novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece,
el señor JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOVA, soltero, Ejecutivo, a
nombre y en Representación Legal en mi calidad de GERENTE de
LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA COMPAÑIA LIMITADA, el
compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy
fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la
que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente.- **MINUTA:**

"SEÑOR NOTARIO.- Sirvase incorporar en el registro de escrituras
públicas a su cargo, una de aumento de capital, reforma del
objeto social, cambio de denominación social y transformación que
OTORGA JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOVA, a nombre y en
representación legal de LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA COMPAÑIA
LIMITADA en mi calidad de Gerente de la misma, otorgo al tenor
de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) La
compañía de mi representación se constituyó mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón
Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el veinticuatro

7

de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el
2 Registro Mercantil el día siete de Julio del mismo año, con un
3 capital de cien mil 00/100 sucres (S/.100.000,00); b) La compañía
4 aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante el
5 Notario Abogado Juan Antonio Haz Quevedo el día veintitres de
6 octubre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro
7 Mercantil el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y
8 ocho en la suma de Novecientos mil 00/100 sucres (S/.900.000,00);
9 c) La Junta General de Socios de mi representada en sesión
10 celebrada el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa
11 y cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía, reformar su
12 objeto social, cambiar su denominación social y transformarse en
13 compañía anónima, en los términos y modo constantes en el texto
14 del acta de la Junta General de Socios referida anteriormente.-

15 **SEGUNDA: DECLARACIONES RELATIVAS AL AUMENTO DE**
16 **CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- REFORMA DEL**
17 **OBJETO SOCIAL.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL.-**
18 **TRANSFORMACION.-** Con estos antecedentes y cumpliendo las
19 disposiciones de la Junta General de Socios de LABORATORIOS
20 ASOCIADOS ZUMBA COMPAÑIA LIMITADA, reunida el treinta de
21 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, yo JORGE
22 ANTONIO ZUMBA CORDOVA, en mi calidad de Gerente de la misma
23 declaro: Uno) Aumentado el capital suscrito de dicha sociedad en la
24 suma CUATRO MILLONES 00/100 SUCRES (S/.4'000.000,00) a más de
25 existente, de tal manera que su nuevo capital sea de CINCO
26 MILLONES 00/100 SUCRES (S/.5'000.000,00), incremento que se divide
27 en cuatro mil (4.000) nuevas participaciones sociales de un valor
28 de un mil sucres cada una, las mismas que han sido íntegramente



LABORATORIOS ASOCIADOS

"ZUMBA" CIA. LTDA.

0000003

Luis Urdaneta 1606 y Esmeraldas
Teléfs.: 287941-283740-394916-286510, 394866
Casilla 9658 - Telex (4)2599 - Labaso ed
Fax: 593 - 4 - 286371 (Automático)
Fax: 593 - 4 - 286510 (Pedir tono)
MATRIZ - GUAYAQUIL ECUADOR

América 3911 y Rumipamba 3er. Piso
EDIFICIO ZUMBA
Teléfs.: 440668-464251-
464252-464253
Casilla 4119
Fax: (2) 440668 (Pedir tono)
SUCURSAL - QUITO

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

CASA-BANCOS	S/	8.455.856.00
CUENTAS POR COBRAR		213.734.107.00
CLIENTES	S/	30.036.210.00
FUNCIONARIOS Y ENPL.		1.049.028.00
CREDITO FISCAL		7.120.237.00
VARIAS CUENTAS POR COB.		75.526.632.00

INVENTARIOS	S/	158.410.810.00
GASTOS ANTICIPADOS	S/	13.306.861.00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	S/	2.565.350.00

TOTAL ACTIVO CORRIENTE: S/ 296.672.984.00

ACTIVOS FIJOS

AL COSTO

MUEBLES Y ENSERES	S/	180.980.162.00
VEHICULOS		55.436.932.00
INSTALACIONES		13.712.328.00

S/ 250.129.422.00

DEPRECIACIONES ACUMULADAS
MUEBLES Y ENSERES
VEHICULOS
INSTALACIONES

S/	(76.876.197.00)
	(40.419.786.00)
	(6.889.491.00)

S/ (124.185.474.00)

TOTAL ACTIVO FIJO:

S/ 125.943.948.00

TOTAL ACTIVO:

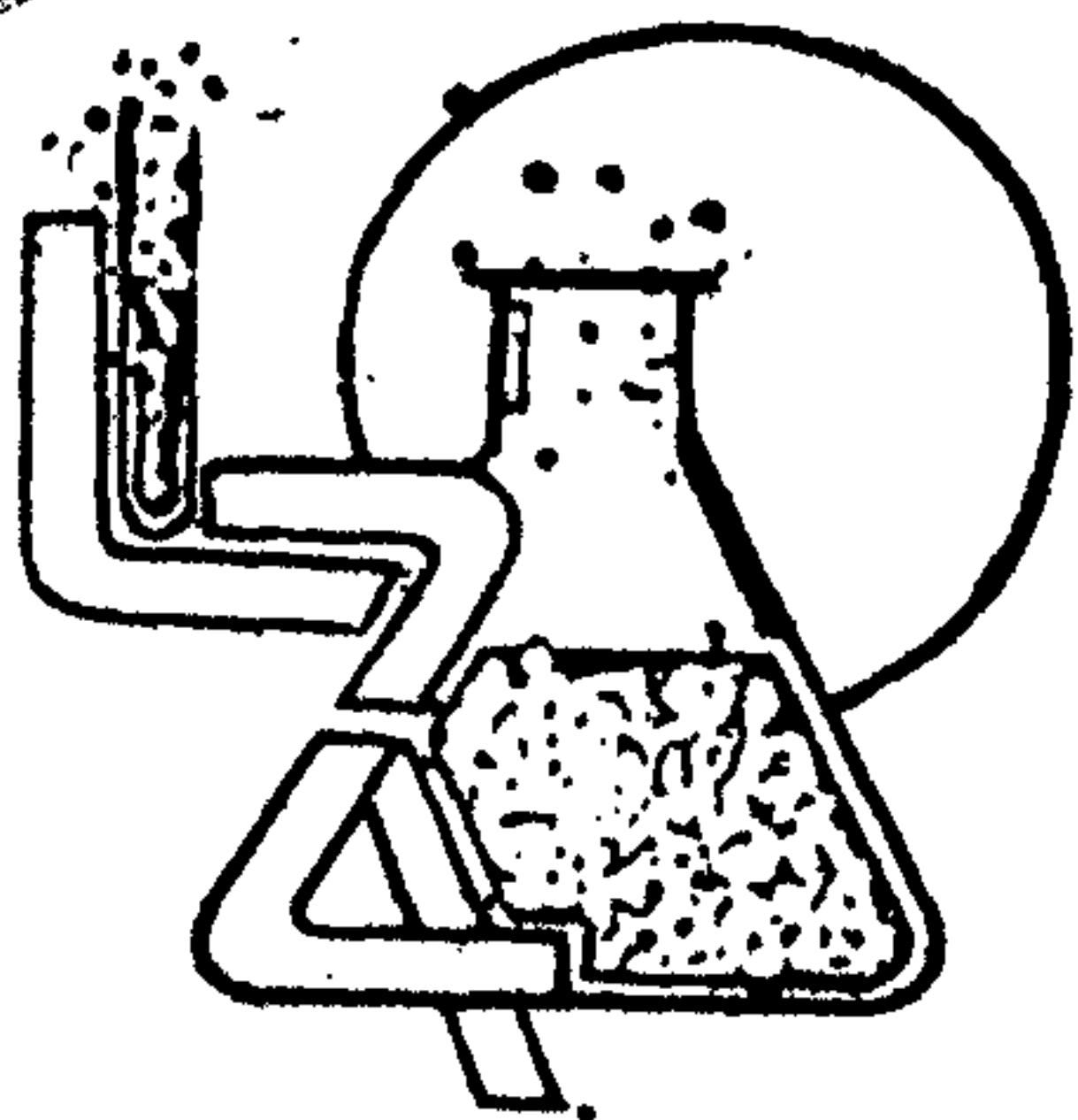
S/ 422.616.932.00



SR. JORGE ZUMBA CORDOVA
GERENTE GENERAL

Los Valencia mpx

ECON. LUIS VALENCIA M.
CONTADOR GENERAL
REGISTRO 0.10569



LABORATORIOS ASOCIADOS

"ZUMBA" CIA. LTDA.

Luis Urdaneta 1606 y Esmeraldas
Teléfs.: 287941-283740-394916-286510, 394866
Casilla 9658 - Telex (4)2599 - Labaso ed
Fax: 593 - 4 - 286371 (Automático)
Fax: 593 - 4 - 286510 (Pedir tono)
MATRIZ - GUAYAQUIL ECUADOR

América 3911 y Rumipamba 3er. Piso
EDIFICIO ZUMBA
Teléfs.: 440668-464251-
464252-464251
Casilla 4119
Fax: (2) 440668 (Pedir tono)
SUCURSAL - QUITO

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

DOCUMENTOS POR PAGAR	S/ 5.040.000.00
PROVEEDORES	79.120.060.00
DEBITOS POR PAGAR	1.060.371.00
PROV. SOC. ACUM. POR PAGAR	5.757.364.00
OTRAS CTAS. POR PAGAR	21.258.544.00

TOTAL PASIVO CORRIENTE:

S/ 112.256.339.00

PASIVO NO CORRIENTE

CTAS. POR PAGAR SOCIOS	S/ 310.360.593.00
JORGE ZUMBA CORDOVA	S/ 309.739.873.00
LUIS ZUMBA CORDOVA	310.360.00
ENRIQUETA ZUMBA CORDOVA	310.360.00

TOTAL TOTAL PASIVO NO CORRIENTE

S/ 310.360.593.00

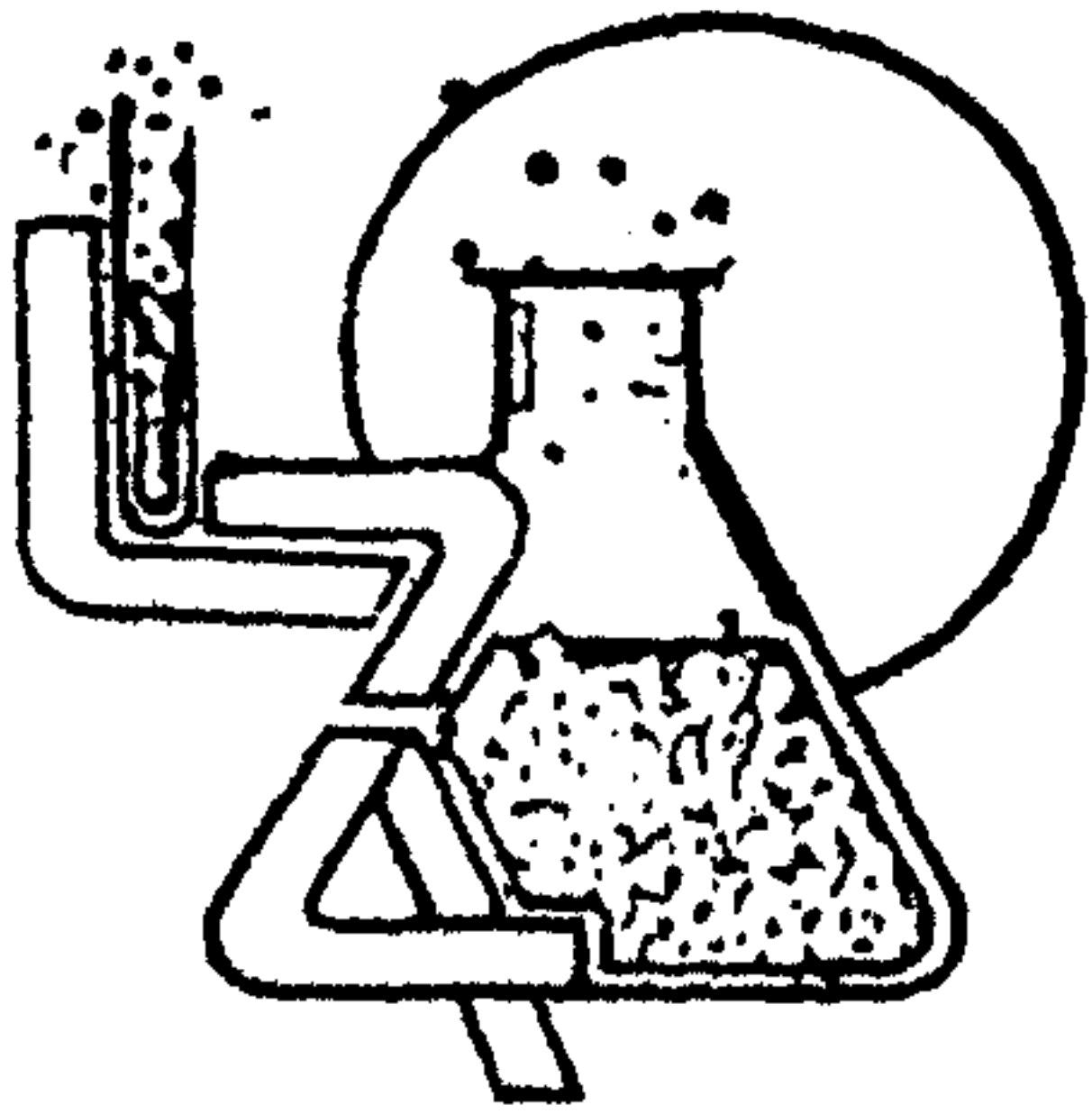
TOTAL PASIVO:

S/ 422.616.932.00

0.00

SR. JORGE ZUMBA CORDOVA
GERENTE GENERAL

ECON. LUIS VALENCIA M.
CONTADOR GENERAL
REGISTRO 0.10569



LABORATORIOS ASOCIADOS

"ZUMBA" CIA. LTDA.

0000004

Luis Urdaneta 1606 y Esmeraldas
Teléfs.: 287941-282740-394916-286510, 394866
Casilla 9658 - Telex (4)2599 - Labaso ed
Fax: 593 - 4 - 286371 (Automático)
Fax: 593 - 4 - 286510 (Pedir tono)
MATRIZ - GUAYAQUIL ECUADOR

América 3911 y Rumipamba 3er. Piso
EDIFICIO ZUMBA
Teléfs.: 440668-464251-
and 252-464881
Casilla 4119
Fax: (2) 440668 (Pedir tono)
SUCURSAL - QUITO

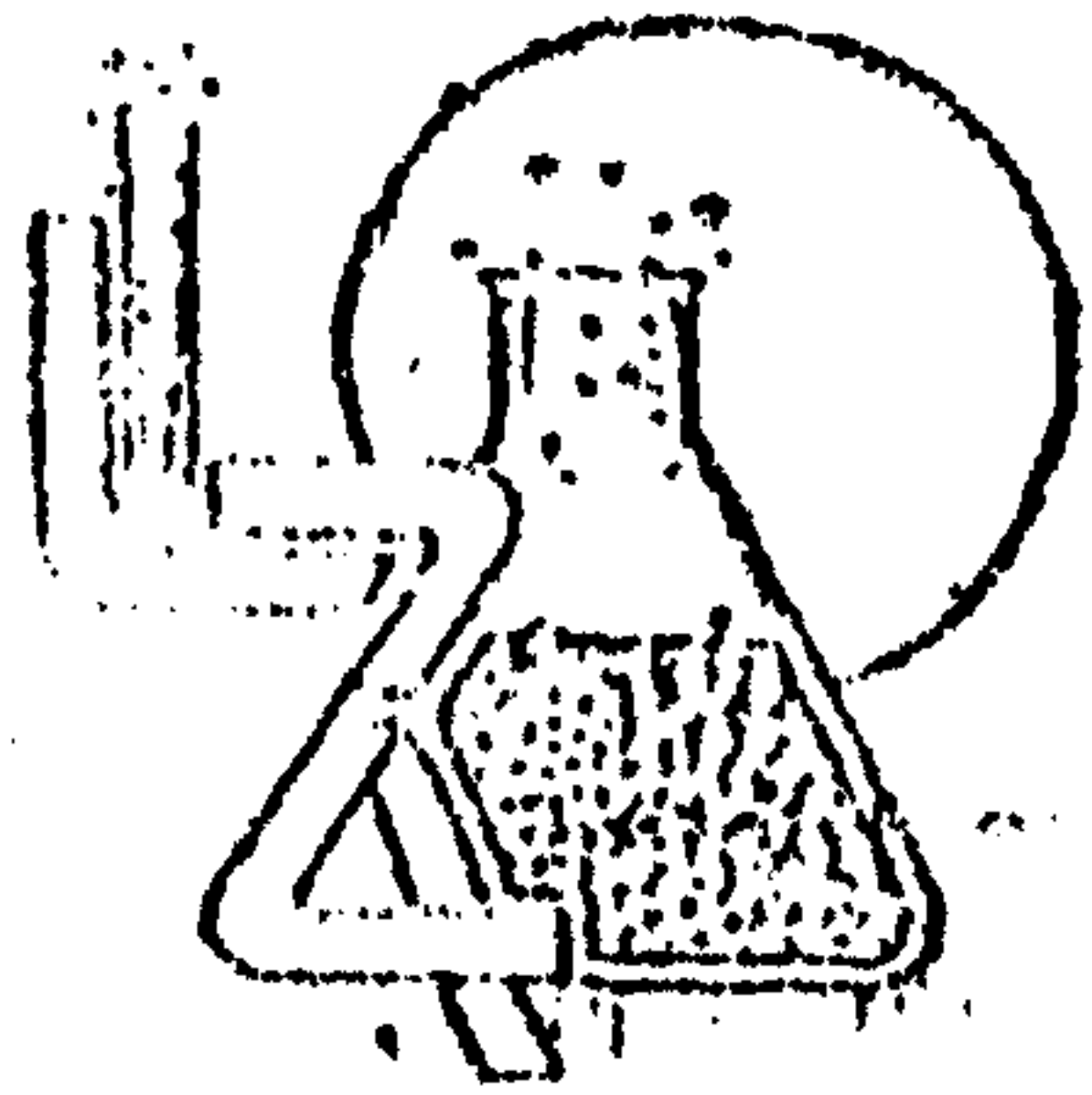
CUADRO DE DISTRIBUCION DEL PATRIMONIO

NOMBRE DEL SOCIO	GEORGE ZUMBA C.	LUIS ZUMBA C.	ENRIQUETA ZUMBA C.	TOTAL
PORCENTAJE DE PARTIC.	99.90	0.10	0.10	100.00
CAPITAL	998,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000,000.00
CAPITAL	998,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000,000.00
RESERVAS	240,487,679.00	240,969.00	240,969.00	240,969,617.00
RESERVA LEGAL	679,578.00	681.00	681.00	680,940.00
RESERVA FACULTATIVA	7,144,085.00	7,158.00	7,158.00	7,158,401.00
RESERVA R. PATRIMONIO	232,664,016.00	233,130.00	233,130.00	233,130,276.00
SUPERAVIT	45,901,786.00	45,994.00	45,994.00	45,993,774.00
REEXP. MONETARIA	45,901,786.00	45,994.00	45,994.00	45,993,774.00
RESULTADOS	22,352,408.00	22,397.00	22,397.00	22,397,202.00
UTILID. EJERC. ANT.	10,610,584.00	10,632.00	10,632.00	10,631,848.00
UTILID. EJERC. ACT.	11,741,824.00	11,765.00	11,765.00	11,765,354.00
TOTAL PATRIMONIO	309,739,875.00	310,360.00	310,360.00	310,360,595.00



GEORGE ZUMBA C.
GERENTE GENERAL

Los Valencia mgs
EDON. LUIS VALENCIA
CONTADOR GENERAL
REGISTRO 0.10569



LABORATORIOS ASOCIADOS

"ZUMBA CIA. LTDA" 0000005

Luis Urdaneta 1000 y Emmeraldas
Teléfs.: 287941 - 283740 - 394916 - 286510

Alemania 309 y Eloy Alfaro 1er. Piso

Casilla 9658 - Telex (4)2509 - Labaso ed

Teléfono 521185 - 563447

Fax: 507 - 4 - 286971

Casilla 4119

MATRIZ - GUAYAQUIL

SUCURSAL QUITO

ECUADOR

Guayaquil, Diciembre 27 de 1991.

Señor
Jorge Antonio Zumba Córdova/
Ciudad

De nuestras Consideraciones:

Me complace participarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA CIA. LTDA." celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acuerdo de ratificarlo al GERENTE, por el tiempo de dos años, correspondiéndole a usted la representación legal de la Compañía en forma individual,

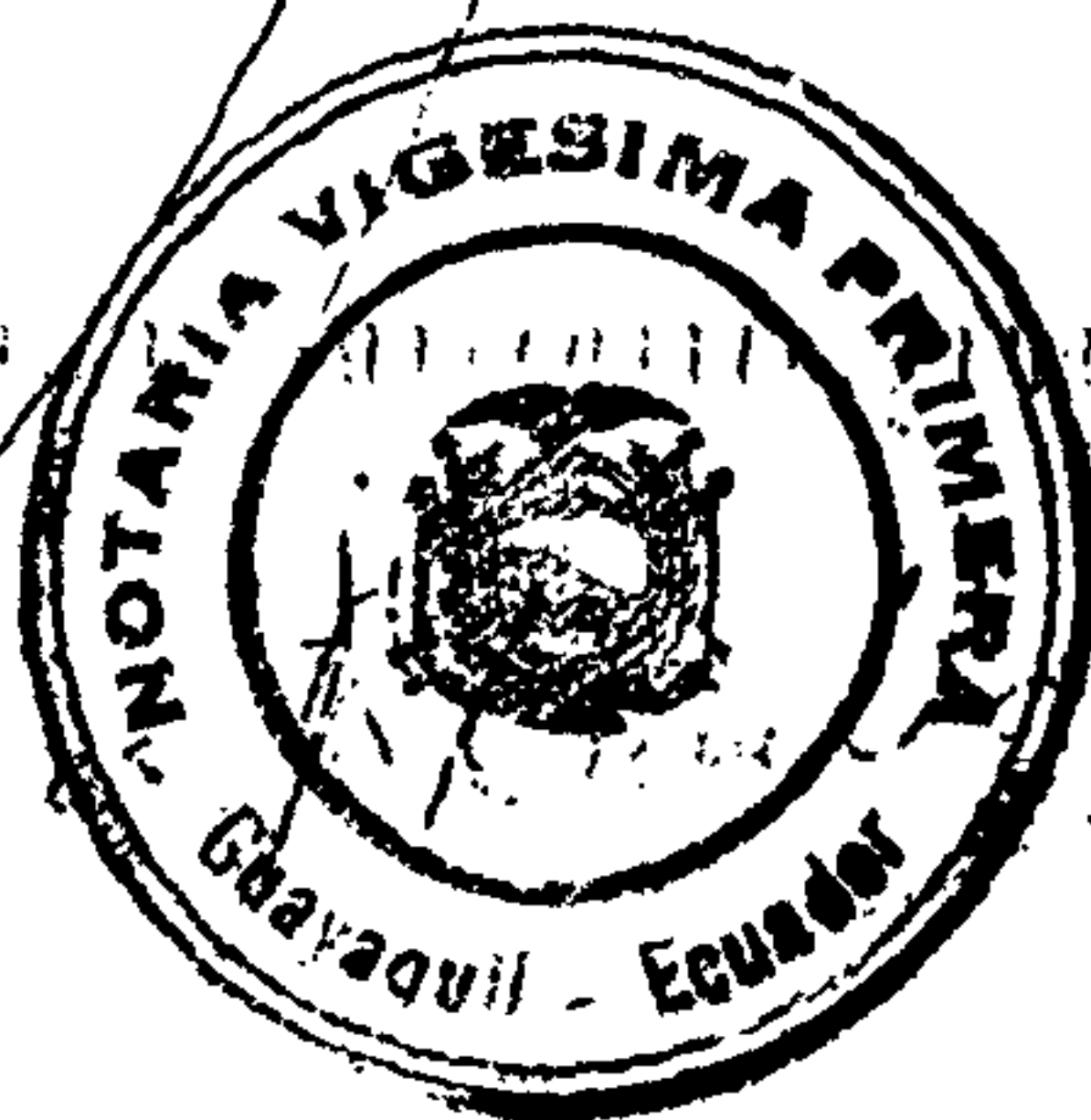
La compañía "LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA CIA. LTDA.", constituyó por escritura pública que se otorgó entre el Notario Público vigésimo del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el 24 de mayo de 1983, fue escrita con el número 9.114, de Registro Mercantil el 7 de Julio de 1983. ✓

Sírvase inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil

Muy Atentamente

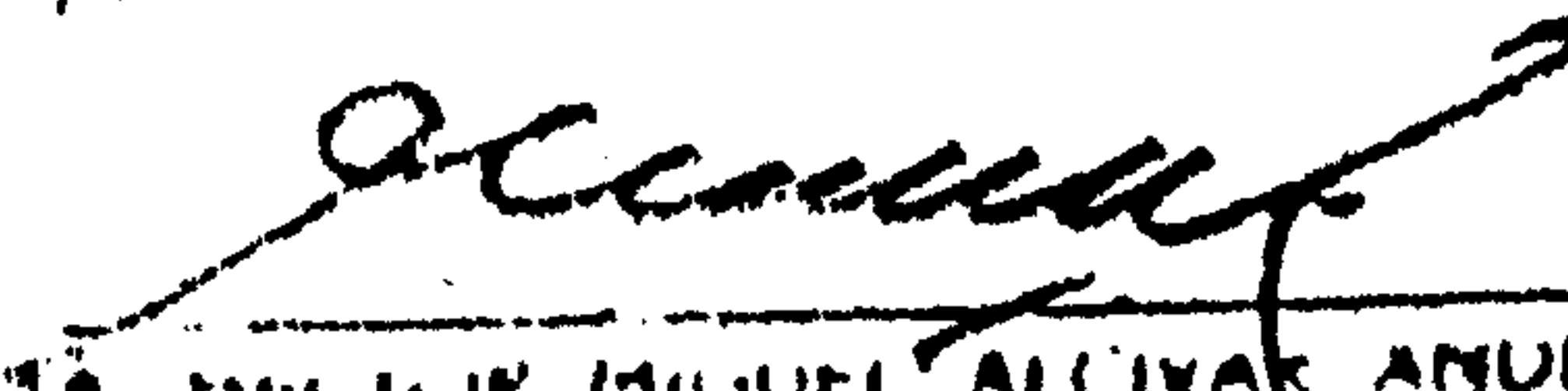
Roda Zumba Córdova
LCDA. JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOVA
PRESIDENTE

Acuerdo de nombramiento de GERENTE, que antecede, Guayaquil de Diciembre de 1991 y



Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA CIA. LTDA., a foja 13.631, Número 4.896 del Registro Mercan -

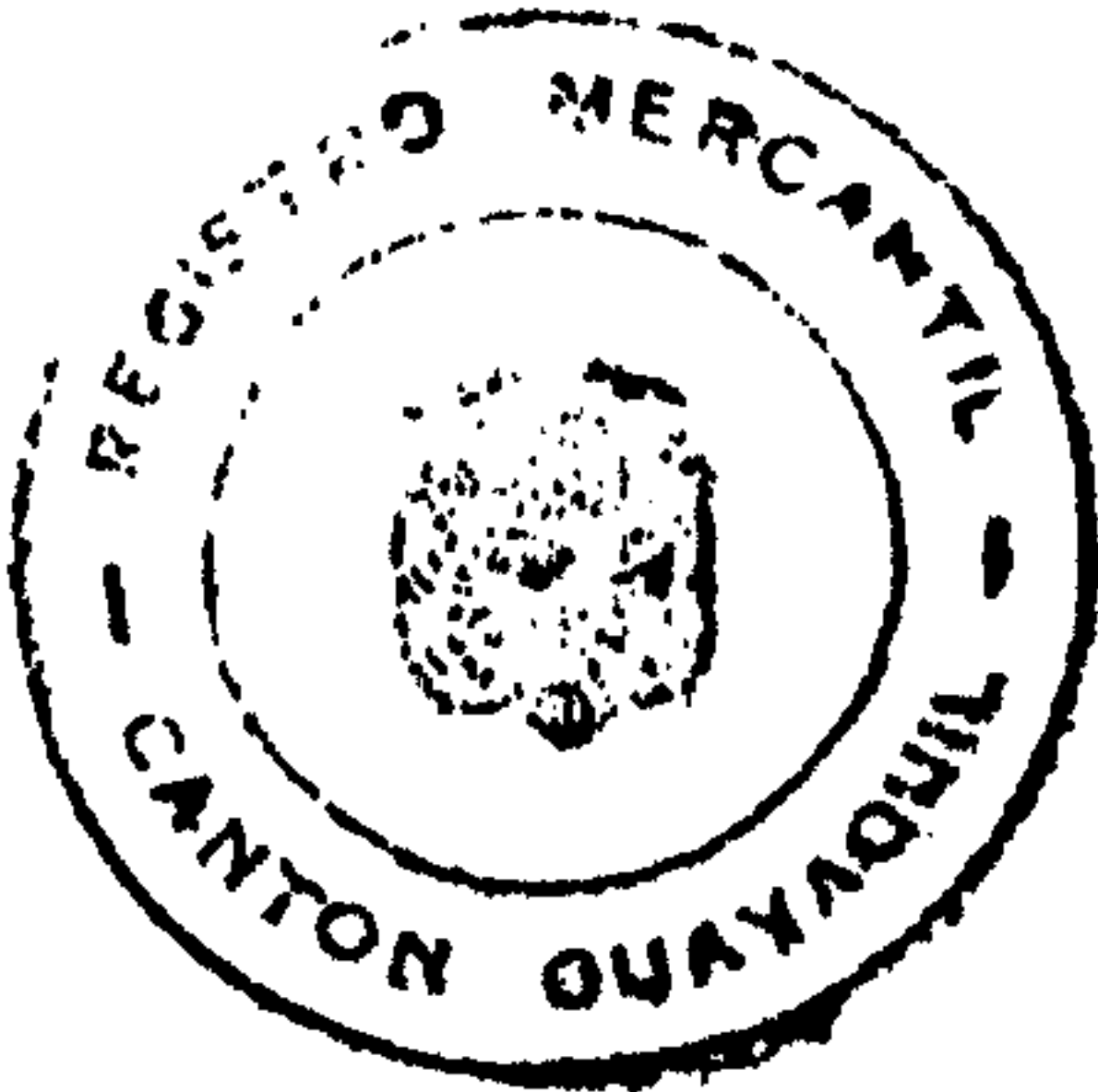
I
11 y anotado bajo el número 9.113 del Papertorio.- Archivándose los com
estantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
Mayo veinte de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

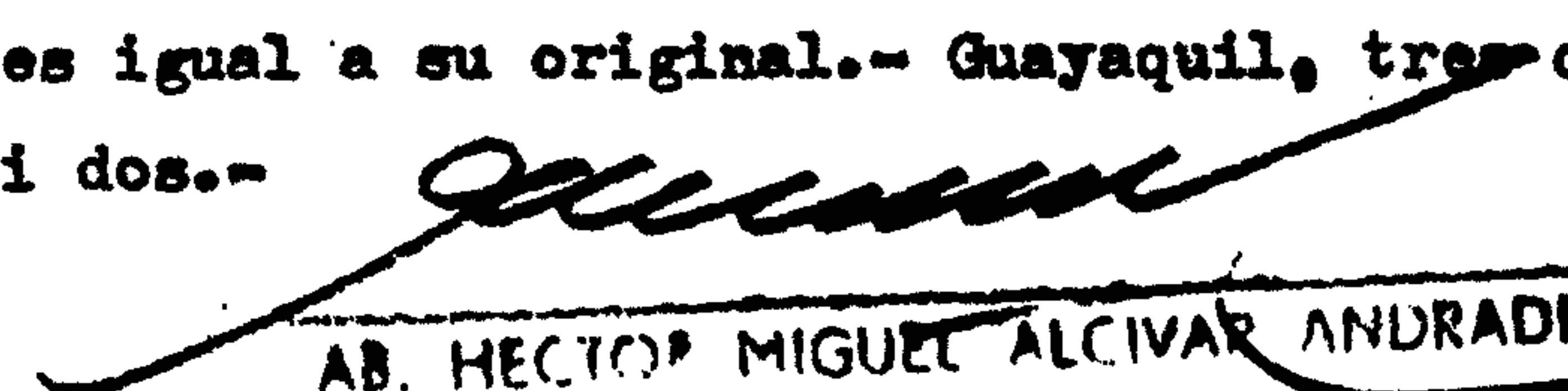

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
Valor pagado por este trabajo
\$12.685.-

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica
que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente de "LABORATORIOS ASOCIA
DOS ZUMBA C. LTDA." es igual a su original.- Guayaquil, tres de Junio de mil
novecientos noventa i dos.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
Valor pagado por este trabajo
\$14.200.-

000006

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA COMPAÑIA LIMITADA
CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 1994.

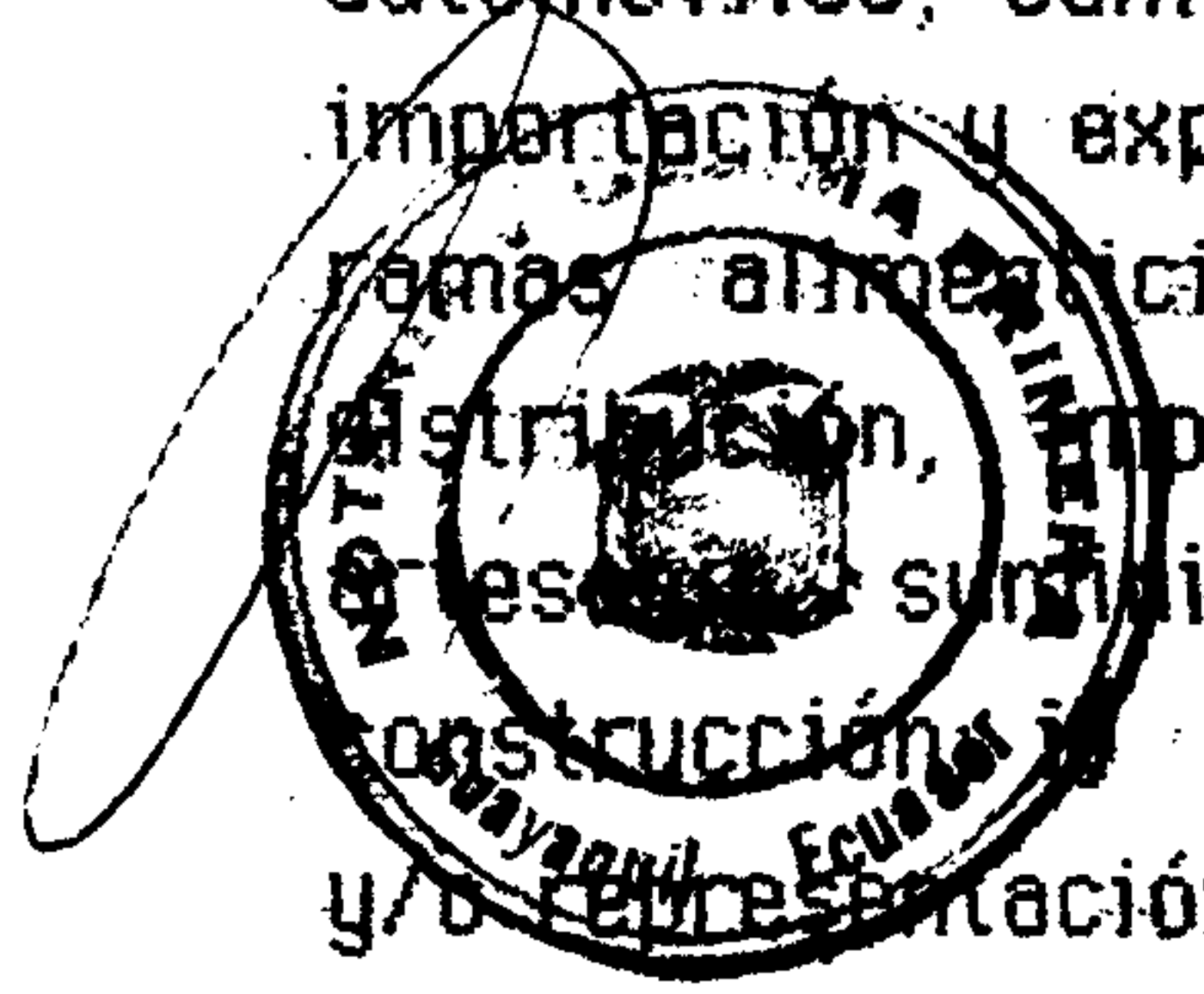
En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Luis Urdaneta 1506 y Esmeraldas de esta ciudad, se reunieron los socios de **LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA COMPAÑIA LIMITADA**, señores: **JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOYA**, propietario de novecientos noventa y ocho (998) participaciones sociales; señora **BEATRIZ MERCEDES ZUMBA CORDOYA**, propietaria de una (1) participación social; y, señor **LUIS ANTONIO ZUMBA CISNEROS**, propietario de una (1) participación social. Todas las participaciones sociales son de un valor de un mil sucres cada una, con lo cual se encuentra representada la totalidad del capital de la compañía. Por unanimidad los señores socios deciden constituirse en junta general sin previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art. 260 de la Ley de Compañías para tratar sobre los siguientes puntos: (1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción y forma de pago. (2) Conocer y resolver sobre la transformación de la compañía, su cambio de denominación social, y la reforma integral de su estatuto social. (3) Conocer y resolver sobre la aprobación del balance final de la compañía. (4) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto que tenga directa relación con los anteriores. Dirige la sesión la señora **BEATRIZ MERCEDES ZUMBA CORDOYA**, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Gerente señor **JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOYA**. La Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, lo que así se hizo, comprobándose que los asistentes y el número de sus participaciones sociales son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta. Se declara instalada la sesión y dispone que se entren a tratar los puntos del orden del día. El Gerente expone que es necesario y conveniente para los intereses de la sociedad transformarse en una compañía anónima, lo que implica como primer paso incrementar su capital, vez que el mismo no tiene el mínimo exigido por la Ley para las compañías anónimas, esto es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (5.000.000,00). De la misma manera es necesario cambiar la denominación social de la compañía y reformar íntegramente su estatuto social, adecuándose a la especie de compañía anónima. Por consiguiente

I

propone que se aumente el capital en la suma de CUATRO MILLONES 00/100 SUCRES (S/ 4'000'000,00), el mismo que estaría dividido en cuatro mil (4.000) nuevas participaciones sociales, las mismas que deberán ser suscritas en proporción por los actuales socios haciendo uso de su derecho de preferencia y en caso de no querer hacerlo deberán renunciar en forma total o parcial a aquél. Los socios BEATRIZ MERCEDES ZUMBA CORDOYA y LUIS ANTONIO ZUMBA CISNEROS, renuncian desde ya tanto a suscribir participación social alguna en el proyectado aumento, como a su respectivo derecho de atribución sobre las reservas facultativas, el mismo que le cedem a favor del señor JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOYA. El socio JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOYA, manifiesta su voluntad de suscribir la totalidad de las participaciones sociales que se emitan con ocasión de este aumento, ofreciendo pagarlas totalmente mediante la capitalización de las reservas facultativas. La junta general de socios de LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA COMPAÑIA LIMITADA, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Aumentar el capital de la compañía en la suma CUATRO MILLONES 00/100 SUCRES (S/ 4'000'000,00), a más del existente de tal manera que este alcance la suma de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/ 5'000'000,00), el mismo que está dividido en cuatro mil (4.000) nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una, las que se aprueba sean pagadas en su totalidad mediante la capitalización de las reservas facultativas de la sociedad, debiendo ser adjudicadas la totalidad de estas nuevas participaciones al socio JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOYA; 2) Transformarse en compañía anónima adoptando dicha forma pero sin variar su personalidad jurídica; 3) Cambiar su denominación social, la misma que de ahora en adelante será: LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A.; 4) Reformar íntegramente su estatuto social y reformar su objeto social, cuyo texto dirá: ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO.- LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA S.A., es una compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, la misma que tiene un plazo de cien años a contarse desde la inscripción de su escritura constitutiva en el Registro Mercantil, y que podrá establecer oficinas, agencias o sucursales en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero previa la decisión de la junta general de accionistas.- ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a)

000007

actividad agropecuaria en todas sus fases, incluyendo la ganadera, avícola y apícola, al cultivo, comercialización e industrialización de plantas, semillas, tubérculos, rizomas, estacas, esporas, pastizales, y en general a la producción, comercialización e industrialización de alimentos en estado natural; para el consumo humano o animal, o de materias primas para la industria agrícola, apícola o avícola. Así mismo podrá importar y exportar cualquier tipo de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. Se dedicará además a la producción, elaboración, exportación, importación y comercialización de plaguicidas, pesticidas e insumos agrícolas; b) Inversiones en investigación, exploración, explotación y comercialización de petróleo, gas natural; c) fabricación de máquinas y troqueles para la producción de artículos metálicos en general y más actividades conexas; ch) importación, exportación, distribución y comercialización de ruedas, llantas, cubiertas de cámaras y baterías ya sean nuevas o usadas y/o renovadas, así como de sus accesorios complementarios aplicables en todo tipo de automotores; d) fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentaria nueva o usada, fibras, tejidos, hilados y calzados, artículos de cordelería, y las materias primas que los componen; e) importación, exportación, fabricación, compra y venta de equipos de imprenta y de sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera); f) compra, venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles; y, equipos de oficina, vehículos, equipos industriales y agrícolas tanto en el país como en el extranjero, a la fabricación, importación, exportación, consignación y comercialización interna de automóviles, camiones, busetas, furgones, etc.; g) comercialización, importación y exportación de productos agrícolas e industriales, en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil; h) compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de ferretería, electrosuministros eléctricos, electrodomésticos y materiales de construcción; i) compra, venta, distribución, importación y exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y sus partes; j) compra, venta, distribución, importación y exportación de aparatos fotográficos, e instrumentos de óptica; k) compraventa, distribución, importación y exportación de



I

artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería, artículos de librería; l) compra, venta, distribución, importación, exportación y fabricación de equipos de seguridad y protección industrial; instrumental y equipos médicos; reactivos de diagnóstico, instrumental para laboratorios; ll) compra, venta, distribución, importación y exportación de instrumentos de música; madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería; bebidas alcohólicas, aguas gaseosas; productos de cuero, elaboración de telas; m) compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización de productos químicos; materia activa o compuestos, para la rama veterinaria; humana profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones; n) industrialización, distribución y comercialización de pieles, pinturas, barnices, lacas, productos de hierro y acero; ñ) compra, venta, distribución, importación y exportación de papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; o) prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico e inmobiliario, investigaciones del mercado y comercialización interna; p) selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos; q) instalación, explotación y administración de supermercados; r) instalación y explotación de una industria destinada a la fabricación de toda clase de repuestos automotrices; especialmente de filtros de aceite para motores; rr) aprovechamiento y explotación de los recursos bioacuáticos en todas sus fases; su extracción, social y procesamiento que correspondan según las diferentes especies de que se trate incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha y el procesamiento de camarones y mariscos en general, y su comercialización en los mercados nacionales y de exportación; s) adquirir en propiedad, en arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, de transporte marítimo de carga y comercial; instalar (su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; tt) Realizar operaciones de transporte marítimo tanto en el país como en el extranjero; u) compra, venta, permuta y disposición, por cuenta propia, de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; v) fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional, mediante la instalación de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, (ciudadelas

vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos, salas de juego de azar y recreativos; **w)** industrialización, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros; **x)** compraventa, arrendamiento de equipos tales como, montacargas, grúas, tractores, etcétera; **y)** así mismo, se podrá dedicar a la decoración y arreglos de interiores, departamentos, casas, oficinas, así como, a la ornamentación de todo tipo de reuniones, conferencias, fiestas; así como a la construcción en todas sus fases, pudiendo por lo tanto planificar, construir, promocionar y vender toda clase de obras civiles, arquitectónicas o de ingeniería, estando facultada además para intervenir en licitaciones y concursos privados de ofertas; **y, z)** prestación de servicios profesionales de mecánica, rectificación, reparación, revisión, lubricación y mantenimiento de equipos de bombeo para riego, motores y maquinaria en general. Armaje de equipos de bombeo para riego en todos los campos; como el de la agricultura, el camaronero, el de la aspersión. Reparación de equipos de riego, estacionarios, eléctricos, montajes e instalaciones de los mismos. Supervisión y dirección técnica de dichos equipos de riego, así como de todo tipo de motores y maquinaria en general. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL. - El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil. Los títulos se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y el Gerente de la sociedad, pudiendo contener o representar ellos, una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente de la compañía se llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán con su firma, los certificados provisionales y los títulos de las acciones, así como sus sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones.

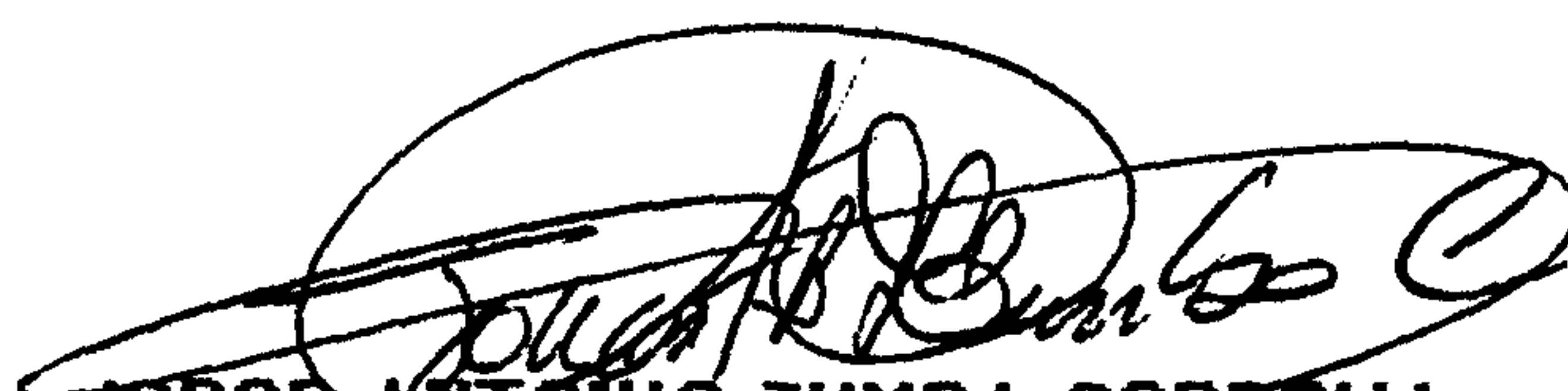
ARTICULO CUARTO: DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. - La junta general formada por los accionistas de la sociedad legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la sociedad. Será convocada en la forma y épocas establecidas en la Ley y sus

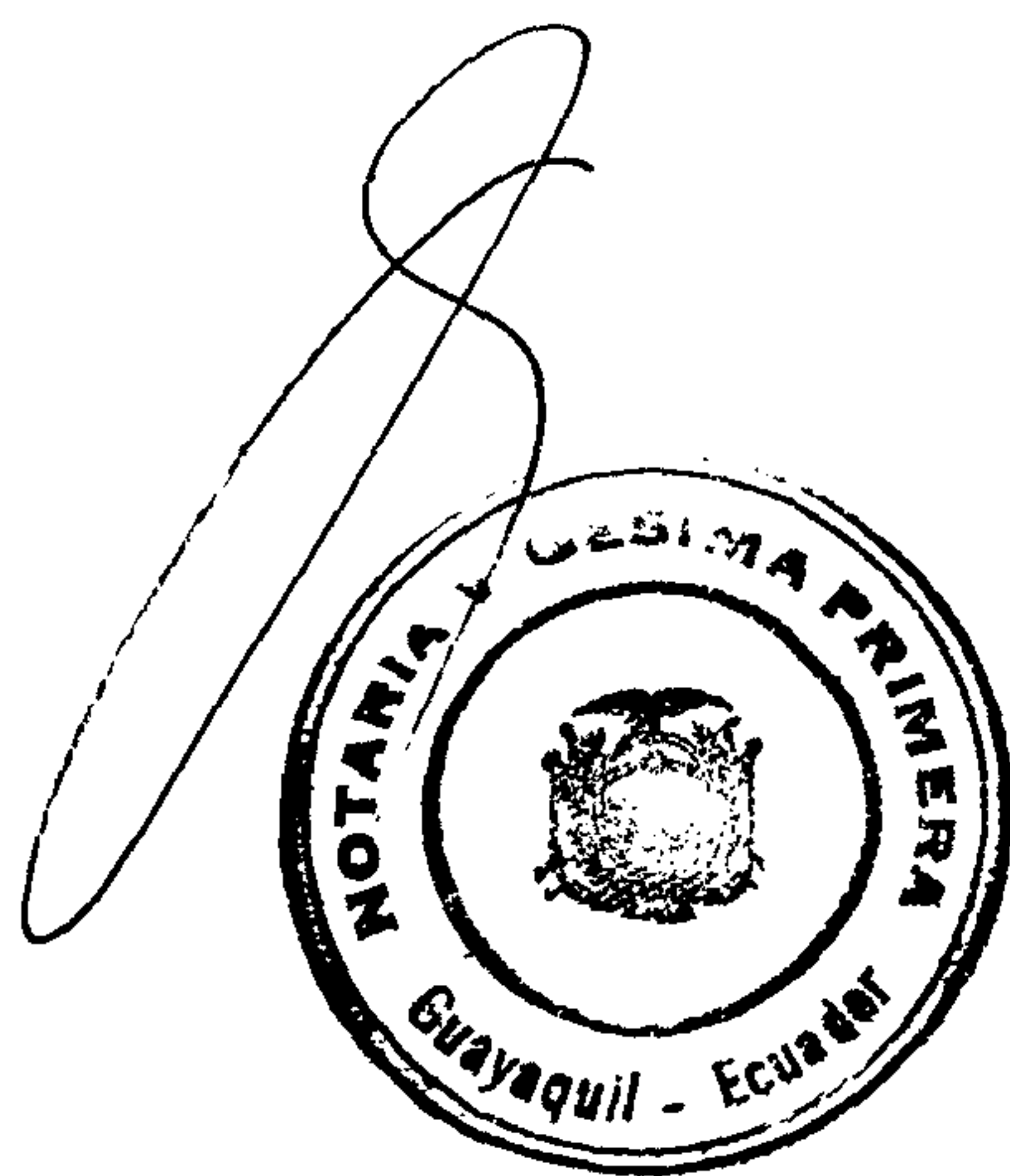
I

atribuciones son las señaladas en el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías. Las actas de sus sesiones se llevarán a máquina, en hojas móviles debidamente foliadas y rubricadas por el Gerente de la sociedad. Su administración estará a cargo del Presidente, del Gerente, quienes serán elegidos por la junta general, durando estos funcionarios cinco años en el ejercicio de sus cargos. El Gerente tiene amplias atribuciones para administrar y representar legalmente a la compañía tanto en lo judicial como en lo extrajudicial en todos los negocios relacionados con su giro o tráfico, siendo el único autorizado para convocar la Junta General de Accionistas; y, no requerirá de autorización especial de la junta general para la enajenación, hipoteca o gravamen de cualquier clase de bienes inmuebles de propiedad de la compañía. El Gerente llevará bajo su responsabilidad los libros exigidos por el Código de Comercio, el libro de acciones y accionistas, el libro de actas de juntas generales, las mismas que serán presididas por el Presidente y en donde el Gerente actuará como Secretario, y todos los exigidos por la Ley. El Gerente entregará a los Comisarios y presentará cada año a la junta general ordinaria una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y del inventario detallado y preciso de las existencias, así como de la cuenta de pérdidas y ganancias y del proyecto de distribución de beneficios. En caso de falta o ausencia del Presidente, será subrogado por el Gerente y viceversa. Al Presidente le corresponde supervigilar la marcha de la compañía y el cumplimiento del estatuto social, suscribir junto con el Gerente los títulos de las acciones, pudiendo cualquiera de ellos convocar a las juntas generales. - **ARTICULO QUINTO:** En cuanto a los derechos y obligaciones de los accionistas, forma y épocas de convocar a las juntas generales, forma de reparto de utilidades, determinación de los casos en que haya de disolverse anticipadamente, la forma de proceder a la designación de los liquidadores, la formación del fondo de reserva legal; y, en general en todos los aspectos que no se encuentren específicamente legislados en este estatuto, se aplicarán las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial de la Sección Sexta de la misma. - 5) Aprobar el balance final de la compañía para que sea incorporado a la escritura de transformación, en el mismo que consta el cuadro distributivo del haber social entre los socios. - 6) Aprobar que los socios reciban un número de acciones proporcional a las participaciones que desaparecen y que poseían al momento de la transformación. - 7)

Disponer que se hagan los asientos contables necesarios y autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y suscriba cualquier otro documento que sea necesario para el perfeccionamiento de este acto societario.- Se deja constancia de que ninguno de los socios hizo uso de su derecho de separación o receso de la compañía, y de que aunque no asistió, el Comisario de la compañía fue especial e individualmente convocado. No habiendo otro asunto que tratar la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmada para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las once horas treinta.- f) **LUIS ANTONIO ZUMBA CISNEROS**; f) **BEATRIZ MERCEDES ZUMBA CORDOYA**; f) **JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOYA**.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original, a la cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, septiembre 30 de 1994.-


JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOYA
GERENTE-SECRETARIO



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

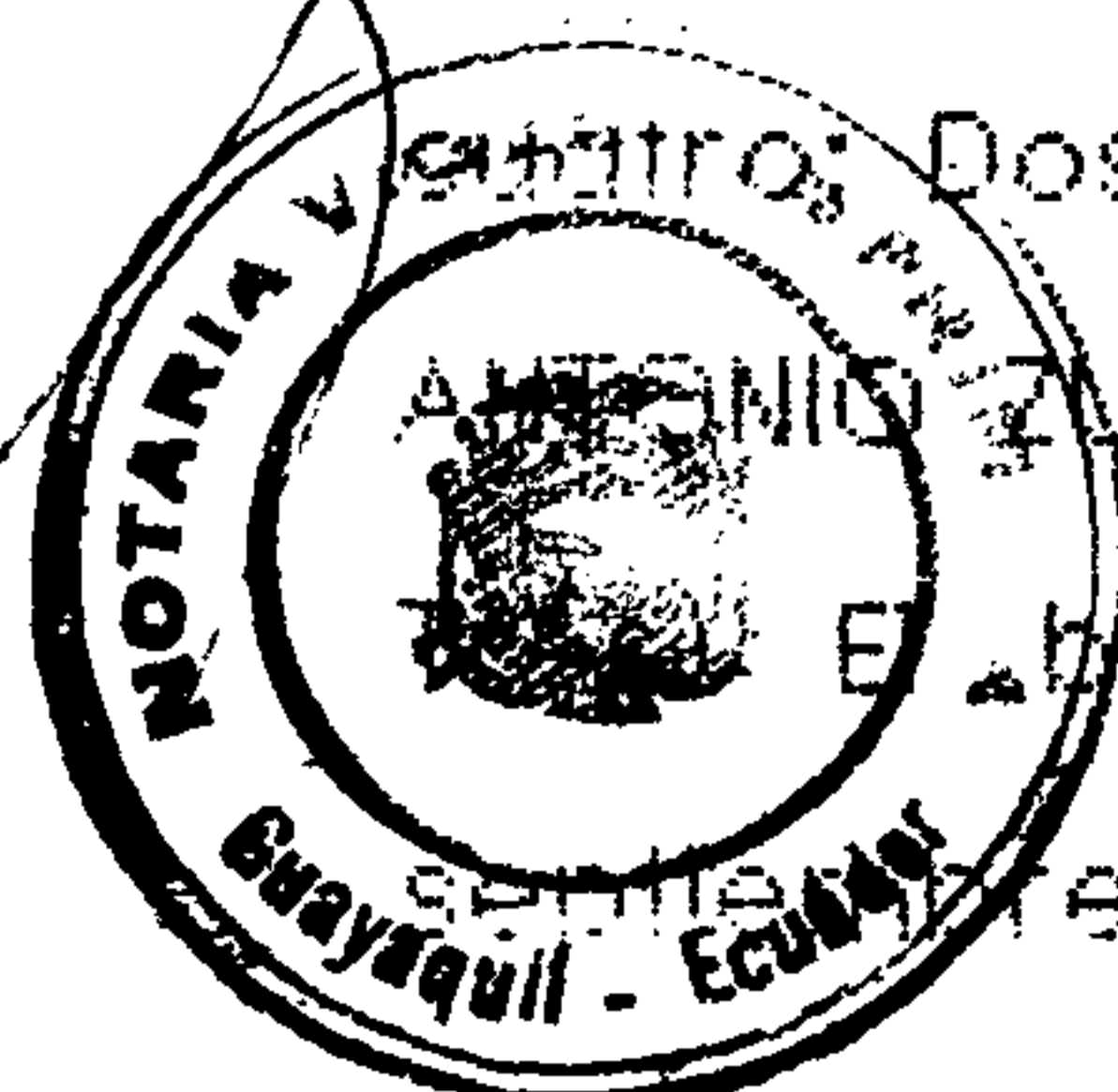


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000010

1

1 suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en el acta
2 de la Junta General de mi representada de la fecha antes
3 referida; Dos) Reformado el objeto social de la sociedad en los
4 términos que constan en el acta referida anteriormente; Tres) La
5 nueva denominación social de la compañía será LABORATORIOS
6 ASOCIADOS ZUMBA S.A; Cuatro) Transformada la sociedad en una
7 compañía anónima, la misma que conservará su personalidad
8 jurídica y en la que los anteriores socios participan como
9 accionistas recibiendo un número de acciones proporcional a las
10 participaciones que actualmente poseen, ya que ninguno de ellos
11 ha hecho uso de su derecho de receso en la compañía; Quinto)
12 Que queda reformado integralmente su estatuto social en los
13 términos que constan en dicha acta de junta general; Seis) Bajo
14 juramento declaro que la integración del capital cuyo detalle
15 consta en el texto del acta de la junta general ya referida es
16 correcto y exacto tanto en lo que hace relación a su único
17 suscriptor y en cuanto a su forma de pago.- Anteponga, inserte y
18 agregue usted señor Notario, cuanto sea necesario para
19 garantizar la plena validez legal y perfeccionamiento de esta
20 escritura pública, particularmente los siguientes documentos
21 habilitantes: Uno) Copia certificada del acta de junta general de
22 socios del treinta se septiembre de mil novecientos noventa y
23 cuatro; Dos) Copia certificada del nombramiento del señor JORGE
24 ANTONIO ZUMBA CORDOVA, representante legal de la compañía; y,
25 El balance final de la sociedad cortado al treinta de
26 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-f) Ilegible.-
27 Abogado GUILLERMO CUESTA FRANCO.- Registro número
28 cuatrocientos tres.- Guayaquil " - Hasta aquí la Minuta. Es copia. En



1 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
2 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para
3 que surta los efectos legales correspondientes.- Se agregan
4 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí
5 el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus
6 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
7 Notario. Doy fe.

8
9
10
11 JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOVA

12 C.I.No. 0906139993

13 C.V.No. 458-241

14 LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA COMPAÑIA LIMITADA

15 R.U.C.No. 0990650381001

16
17 EL NOTARIO

18
19 ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

20
21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello
22 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-
23

24 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
25 Notario Vigésimo Primero
26 Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000011

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-002284, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil encargado, el 27 de Marzo de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA COMPAÑIA LIMITADA., otorgada ante mí, el 1 de Octubre de 1994.- Guayaquil, veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS ASOCIADOS ZUMBA COMPAÑIA LIMITADA, LA MISMA QUE FUE ACEPTADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-002284 DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. GUAYAQUIL VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-002284, dictada el -

27 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene la PROSEGU-
TA DE PLANO, AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION DE LABORATORIOS
ASOCIADOS LUMBA CIA. LTDA. por la de LABORATORIOS ASOCIADOS -
LUMBA S.A., Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS, de folios 21.859
a 21.875, número 6.456 del Registro Mercantil y anotada bajo -
el número 13.877 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Abril de
mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-
téntica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento
de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de
1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en
el Registro Oficial No. 872 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-
quil, seis de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El -
Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la menciona-
da Escritura Pública, a folios: 21.275 del Registro Mercantil
de 1.983; y, 12.448 del mismo Registro de 1.988, al margen de
las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Abril de -
mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certifica-
do de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, co-
rrespondiente a LABORATORIOS ASOCIADOS LUMBA S.A.- Guayaquil,
seis de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registra-
dor Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

